

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al señor PEDEMONTE ARIEL DARIO, cuenta N° 021-323959-0, con domicilio fiscal en calle Av. Ovidio Lagos N° 398 de la ciudad de Rosario y domicilio particular en calle Echeverría N° 425 de la localidad de Granadero Baigorria, ambos de la Pcia. de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1218-6/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0524797-9 "PEDEMONTE ARIEL"

Rosario, 26 de Julio de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Determinar de oficio sobre base presunta los reajustes impositivos en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma PEDEMONTE ARIEL DARIO, cuenta N° 021-323959-0, con domicilio fiscal en calle Av. Ovidio Lagos N° 398 de la ciudad de Rosario y domicilio particular en calle Echeverría N° 425 de la localidad de Granadero Baigorria, ambos de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las liquidaciones obrantes de fs. 52 a 56 y fs. 58 a 60 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, los intereses y las sanciones de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Artículos 45 y 43 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias) conforme al Artículo 5º de la Resolución General N° 04/98, al Decreto N° 1560/91 y normas complementarias, de conformidad al siguiente detalle:

| CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS | DIFERENC. DE IMPUESTO | INTERESES | MULTAS | TOTALES |
|---------------------------------|-----------------------|-----------|-----------|-----------|
| Ingresos Brutos 2002 (12) | 531,97 | 495,72 | 502,71 | 1.530,40 |
| Ingresos Brutos 2003 (01 al 12) | 6.149,52 | 4.373,08 | 5.811,29 | 16.333,89 |
| Ingresos Brutos 2004 (01 al 12) | 5.807,52 | 2.169,77 | 5.488,12 | 13.465,41 |
| Ingresos Brutos 2005 (01 al 12) | 5.818,92 | 842,94 | 5.498,88 | 12.160,74 |
| Ingresos Brutos 2006 (01 a 05) | 2.401,21 | 78,70 | 2.269,13 | 4.749,04 |
| Total General | 20.709,14 | 7.960,21 | 19.570,13 | 48.239,48 |

ARTICULO 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 48.239,48 (pesos: cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 48/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Artículo 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo
Administradora Regional Rosario
API

S/C

22373

Set. 6 Set. 12

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma INDUPOR S.A., cuenta N° 021-174463-0 con domicilio fiscal en Av. Godoy 3747 de la ciudad de Rosario, por Edicto en

el BOLETIN OFICIAL se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 327/06 IND., dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0192498-4 INDUPOR S.A.:

Santa Fe, 18 de Julio de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 937-1/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. EMILIO ERNANI CARLONI, DNI Nº 10.864.493, por derecho propio, con domicilio real en calle Dorrego 1865 y domicilio legal constituido en calle Corrientes 763, piso 5to. Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Artículo 2º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 937-1/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Roberto E. Carloni, L.E. Nº 7.841.982, con domicilio real en calle Jorge Harding 1331 y constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 2007, Pisos 1 y 2 "A", en su carácter de socio liquidador de la firma INDUPOR S.A., con domicilio fiscal en Av. Godoy 3747, cuenta Nº 021-174463-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Artículo 3º - Requerir a la firma INDUPOR S.A. y/o al Sr. EMILIO ERNANI CARLONI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 338.842,61 (pesos trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos con sesenta y un ctvs.) en concepto de Impuestos, Intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 08, 09 y 12/97; 01 a 09 y 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00 y 01 a 02/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 222 y que forma parte de la presente.

Artículo 4º - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, legales constituidos y particulares de cada uno de los recurrentes y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
A/c Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: INDUPOR S.A. Domicilio: GODOY 3747 - ROSARIO Cta. Nº: 021-174463-0
Expte. 13302-0192498-4.

| Concepto | Diferencias de Impuestos liquidadas al 21/07/06 | Multas | | Monto | Intereses | Totales |
|--------------------------------------|---|--------------|-------|-----------|------------|------------|
| | | Calificación | % | | | |
| Ingresos Brutos - 08, 09, 11 y 12/97 | 7.183,57 | Res. 04/98 | 81.32 | 5.841,68 | 20.356,84 | 33.382,09 |
| Ingresos Brutos - 01 a 09 y 12/1998 | 18.852,90 | Res. 04/98 | 81.32 | 15.331,18 | 48.812,17 | 82.996,25 |
| Ingresos Brutos - 01 a 12/1999 | 26.459,81 | Res. 04/98 | 81.32 | 21.517,12 | 59.190,10 | 107.167,03 |
| Ingresos Brutos - 01 a 12/2000 | 27.813,69 | Res. 04/98 | 81.32 | 22.618,09 | 52.009,24 | 102.441,02 |
| Ingresos Brutos - 01 y 02/2001 | 3.696,71 | Res. 04/98 | 81.32 | 3.006,17 | 6.153,34 | 12.856,22 |
| TOTALES | 84.006,68 | | | 68.314,24 | 186.521,69 | 338.842,61 |

SON PESOS: trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos con 61/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 327

Fecha: 18 de julio de 2006

S/C

22372

Set. 6 Set. 12
